

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede “Ciudad de la Justicia” en Córdoba.			
Expediente	CONTR 2025 319374	Código CPV	79714000-2 Servicios de seguridad	
	Localidad	Córdoba	Provincia	Córdoba
N.º del lote del Acuerdo Marco	LOTE 2023 4172	Referencia del catálogo		
Denominación del lote	Vigilancia en Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €			
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación			
Tipo de tramitación	Ordinaria			
Plazo de duración	Fecha de inicio: 01/07/2025; fecha de fin: 31/12/2026			
Prórrogas	No			
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD 2025: 46.681,71		2025: 9.803,16		2025: 56.484,87
2ª ANUALIDAD 2026: 94.870,81		2026: 19.922,87		2026: 114.793,68
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido): Ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro (141.552,52 €).*				

* En lo relativo a la distribución del crédito por anualidades, hay que tener presente que los servicios prestados en el mes de diciembre de 2025 se facturarán con cargo al presupuesto de 2025 y los de diciembre de 2026 con cargo al de 2027, por lo que las anualidades del contrato a efectos presupuestarios (IVA incluido), serán como se recogen en el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	47.070,74	2200040000 G/14B/22701/14
2026	114.641,67	2200040000 G/14B/22701/14
2027	9.566,14	2200040000 G/14B/22701/14

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes





ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo.- El 21 de abril de 2025, la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 22 de abril de 2025.

Tercero.- El 22 de abril de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba envía invitación a las empresas Eulen Seguridad, S.A.; Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.; Ilunion Seguridad, S.A.; Securitas Seguridad España, S.A.; y Seguridad Integral Secoex, S.A., otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas, ampliado en tres días hábiles en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2025, finalizando el día 7 de mayo de 2025 a las 15 horas. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Cuarto.- Valoradas las proposiciones presentadas por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, se observa que la licitadora Eulen Seguridad, S.A. no presenta correctamente la documentación del sobre 1, ya que si bien aporta los cuatro documentos, carecen de contenido alguno, por lo que queda excluida y no continúa en el procedimiento.

Por su parte, la licitadora Ilunion Seguridad, S.A. presenta una oferta económica superior al precio base de licitación del contrato, el cual ha de tomarse como importe máximo por encima del cual, no pueden realizarse ofertas, quedando excluidas de la licitación si se diera el caso. Por tanto, la licitadora Ilunion Seguridad, S.A. queda excluida y no continúa en el procedimiento.

El resto de licitadoras, tras la apertura de ambos sobres, obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA					
CRITERIOS	ILUNION	G. CONTROL	SECOEX	EULEN	SECURITAS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	--	14	14	--	7
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	--	14	10,5	--	7
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	--	7,5	5	--	5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	--	10	10	--	5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	--	10	10	--	0
K) Oferta económica	--	13,35	42	--	0,44
TOTAL PUNTUACIÓN	EXCL.	68,85	91,50	EXCL.	24,44

Página 2

RAQUEL LOPEZ MORIANA		29/05/2025 11:29:02	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwoe80Kj9Rdy1Gpz9hY63Xbw0kj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	91,50
2	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	68,85
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	24,44
--	EULEN SEGURIDAD, S.A.	EXCLUIDA
--	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	EXCLUIDA

En consecuencia, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba acuerda proponer la adjudicación a favor de la licitadora Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Quinto.- Con fecha 14 de mayo de 2025, la adjudicataria propuesta, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de siete mil setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (7.077,63 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001140158901, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Sexto.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 121344276, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 28 de mayo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo.- Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Página 3

RAQUEL LOPEZ MORIANA		29/05/2025 11:29:02	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwoe80Kj9Rdy1Gpz9hY63Xbw0kj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto.- El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; y con la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., por un importe total de ciento setenta y un mil doscientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (171.278,55 €) de los que veintinueve mil setecientos veintiséis euros con tres céntimos (29.726,03 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de dieciocho meses, iniciándose el 1 de julio de 2025, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS	EJERCICIO	
	2025	2026
Importe total básico	34.340,00 €	79.953,28 €
Importe de complementos	7.341,71 €	14.917,53 €
Porcentaje de costes indirectos	3,00 %	3,00 %
Porcentaje de costes indirectos	3,00 %	3,00 %
Porcentaje de beneficio industrial	3,00 %	3,00 %

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Gerencia de la Ciudad de la Justicia de Córdoba. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su envío o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la

RAQUEL LOPEZ MORIANA		29/05/2025 11:29:02	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwoe80Kj9Rdy1Gpz9hY63Xbw0kj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



recepción de la notificación por el interesado, de acuerdo con el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Raquel López Moriana

Página 5

RAQUEL LOPEZ MORIANA		29/05/2025 11:29:02	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwoe80Kj9Rdy1Gpz9hY63Xbw0kj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	